



BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 15 de mayo de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 106/2019 y se autoriza la entrega de fondo global por la suma de \$400.000.- a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme, para cubrir gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- A través del Memorándum N° 490, de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal reasignar caja chica correspondiente a Áreas Verdes al funcionario municipal Pablo Miranda Navarrete.

4.- La Autorización de Gastos emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de fecha 04 de julio de 2023, del Administrador Municipal, para decretar la reasignación del fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 15 de mayo de 2023, se autoriza la entrega de fondo global por la suma de \$400.000.- a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme, para cubrir gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal **Pablo Miranda Navarrete**, Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El fondo será destinado para gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario. Cabe hacer presente que la asignación del presente fondo global es, a contar de 01 de julio de 2023.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

5.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

| Item | Centro de Costo | Ppto. Asig. |
|---------------|-----------------|-------------|
| 215.22.12.002 | 220102 | \$400.000.- |

*Proyección anual sujeta a rendición mensual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Pablo Miranda Navarrete_Areas Verdes.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde